

# Ordenamiento Ecológico

QUERÉTARO  
ESTÁ EN NOSOTROS



SECRETARÍA  
DE DESARROLLO  
SUSTENTABLE

Planeación del uso del territorio para el desarrollo y aprovechamiento sustentable.

## Ventajas de contar con un Ordenamiento Ecológico

Ayuda a identificar, prevenir y revertir la problemática ambiental

Orienta el adecuado desarrollo de las actividades en el territorio

Promueve un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales

## Consecuencias de no contar con un Ordenamiento Ecológico

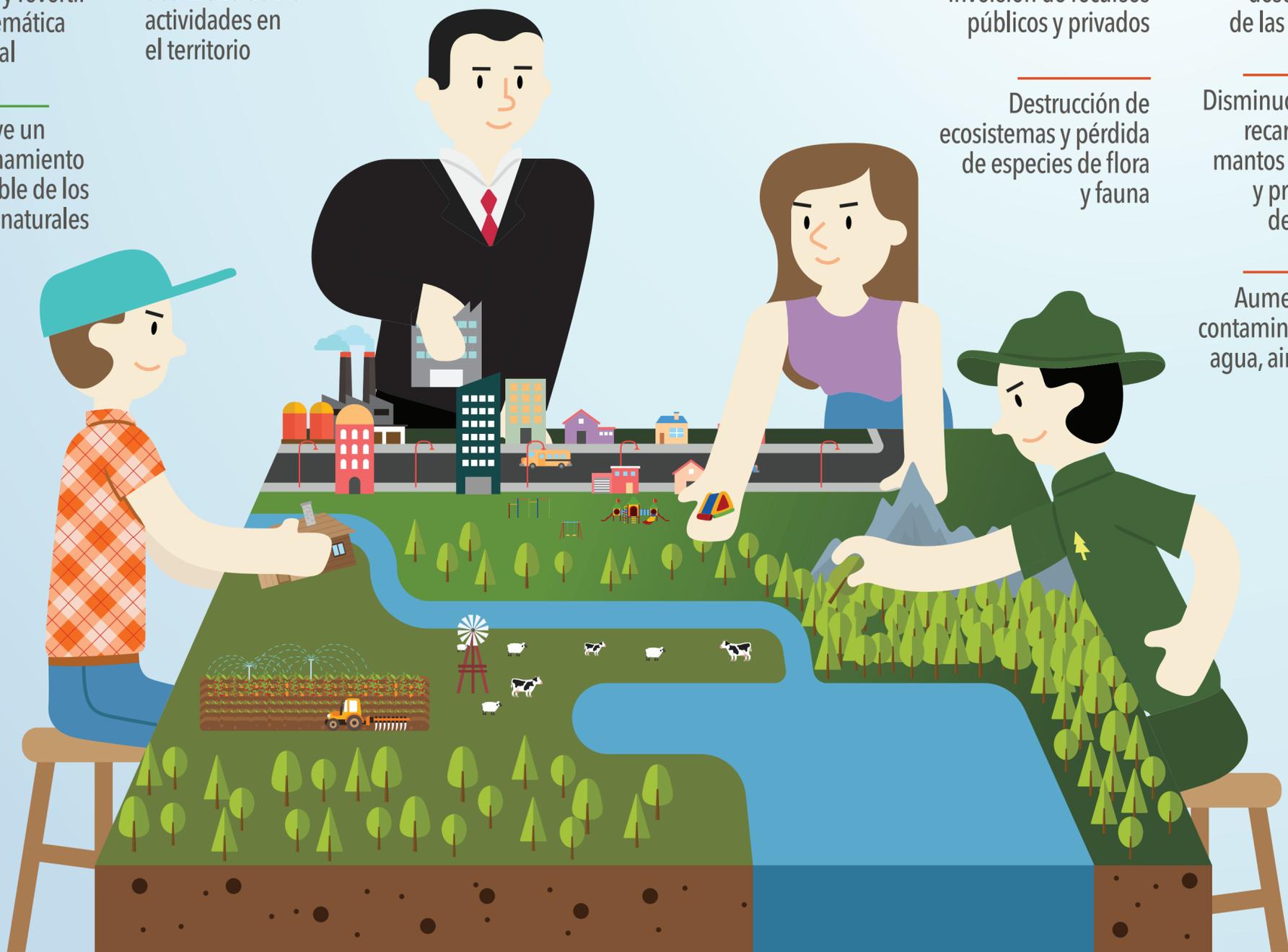
Incertidumbre en la inversión de recursos públicos y privados

Crecimiento desordenado de las ciudades

Destrucción de ecosistemas y pérdida de especies de flora y fauna

Disminución de la recarga de los mantos acuíferos y producción de oxígeno

Aumento de la contaminación del agua, aire y suelo



Secretaría de Desarrollo Sustentable. Departamento de Regulación Ecológica. Tel. (442) 211 68 00 Ext. 1113 y 1120. Blvd. Bernardo Quintana No. 204. Col. Carretas. Querétaro, Qro.

“Esta obra, programa o acción es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta obra, programa o acción con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta obra, programa o acción deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.